

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de la capital.**

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Segovia para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de la capital, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 10 de noviembre de 1972, y rectificación en el número 140, de 22 de noviembre de 1972:

La zona comprende, además de la capital, los siguientes pueblos: Abades, Adrada de Pirón, Aldea Real, Anaya, Añe, Basardilla, Bernuy de Porreros, Bricva, Caballar, Cabañas de Polendos, Cantimpalos, Carbonero de Ausín, Carbonero el Mayor, Collado Hermoso, Cubillo, La Cuesta, Encinillas, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, El Espinar, Espirido, Fuentesmilanos, Garcillán, La Higuera, Montañares de Eresma, Hontoria, Los Huertos, Juarrros de Riomoros, La Lastrilla, La Losa, Losana de Pirón, Madrona, Martín Miguel, Mozoncillo, Muñozeros, Navas de San Antonio, Ortigosa de Monte, Otero de Herreros, Otones de Benjumea, Palazuelos de Eresma, Pelayos del Arroyo, Revenga, Roda de Eresma, La Salceda, San Ildefonso, Santiuste de Pedraza, Santo Domingo de Pirón, Sauquillo de Cabezas, Sotosalbos, Tabanera la Luenga, Torrecaballeros, Torreiglesias, Trescasas, Turégano, Valdeprados, Valdevacas y El Guijar, Valseca, Valverde del Majano, Veganzones, Vegas de Matute, Yanguas de Eresma, Zamarramala y Zarzuela del Monte. Entre los pueblos citados, los de Fuentesmilanos, Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala han sido incorporados al municipio de Segovia; Carbonero de Ausín, al de Armuña; Losana de Pirón, al de Torreiglesias, y Otones de Benjumea, asimismo, al de Torreiglesias. Sin embargo, hasta el momento siguen independientes a efectos de cobranza.

Cargo líquido anual según promedio del bienio 1970-1971: 29.778.573 pesetas. Ha de hacerse constar a estos efectos que en el ejercicio de 1971 no figura el concepto de urbana de la capital, a efectos de este cómputo, ya que por ser el primer año de ponerse en marcha el nuevo régimen la recaudación se hizo directamente por la Delegación de Hacienda. Por tanto, en la actualidad el cargo ha de considerarse aumentado en esta importante partida.

Categoría: Tercera.

Premio en voluntaria: 1,80 por 100.

Participación en apremios: El 90 por 100 de lo percibido por la Diputación, siempre que la recaudación en voluntaria rebasé el 95 por 100. De no rebasar dicha cifra, sólo le corresponderá el 50 por 100.

Recompensa por incremento de recaudación: Será el 80 por 100 de lo que el Estado abone a la Diputación en esta zona.

Cuotas de Organismos y Corporaciones (Cámaras): El 6 por 100.

Arbitrios provinciales: 1,80 por 100.

La Corporación tiene asignado un premio extraordinario anual de 3.000 pesetas siempre que el Recaudador termine el ejercicio sin tener en el mismo valores perjudicados en segundo grado.

Para los valores que en el futuro pudieran ser encargados para su cobranza por otros Organismos o Entidades, los premios se fijarán a tenor de las obligaciones de carácter bilateral que se establezcan con las Corporaciones u Organismos interesados.

Fianza individual: 1.488.928 pesetas. Si se aceptare la colectiva, será de 744.464 pesetas.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, pudiendo concursar en segundo lugar los funcionarios provinciales.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al ilustísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 del vigente Estatuto orgánico se hace público para general conocimiento.  
Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Presidente.—8.179-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Arucas referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal.**

En el número 193 del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de agosto del corriente año, se publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición con carácter restringido, plaza de Sargento de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento. Dicha plaza está dotada con los haberes correspondientes al grado 9, señalados en el Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, sobre medidas transitorias de los funcionarios de Administración Lo-

cal, es decir, sueldo base de 45.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100 pesetas, indemnización por residencia y demás emolumentos legales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento en plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Arucas, 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Francisco Ferrera Rosales.—8.120-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Letrados consistoriales.**

El primer ejercicio de la oposición libre para proveer tres plazas de Letrados consistoriales previsto en la base sexta de la convocatoria se celebrará el 19 de diciembre próximo, a las once horas, en el Salón del Buen Gobierno de esta Casa sede Consistorial.

Barcelona, 21 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.001-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra) referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.**

Se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.

Haber anual, 56.000 pesetas; dos pagas extraordinarias y demás derechos.

Las condiciones y bases pueden verse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 260, de fecha 13 de noviembre de 1972.

La Cañiza, 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Romero Pacheco.—8.178-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparejadores, con destino al Departamento de Parques y Jardines.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, con-  
diéndose, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, un periodo de reclamaciones de quince días:

**Aspirantes admitidos**

1. Don Angel Baeza Rodriguez.
2. Don José Luis de Rojas Herrero.
3. Don Miguel Angel Sánchez Mayoral.

**Aspirantes excluidos, por no haberse presentado al reconocimiento médico**

Don Rafael Salido Torres.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario general en Comisión de Servicio, Florentino Agustín Díez González.—8.929-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer tres plazas de Peritos de Montes, con destino al Departamento de Parques y Jardines.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición:

**Aspirantes admitidos**

1. Don José Antonio Bóneta Tomás.
2. Don Francisco Garín García.
3. Don Vicente Olmos Remiro.
4. Don Ricardo Pujol Fernández.
5. Don Luis Sainz Fillola.
6. Don Esteban Sánchez Conejo.
7. Don Francisco Javier Tolmíl Crespo.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Secretario general en Comisión de Servicio, Florentino Agustín Díez González.—8.930-A.